

EDITORIAL

A ningún responsable municipal –alcaldes, concejales, técnicos, empleados públicos, que tienen las principales responsabilidades en la dirección y gestión de la administración de estos entes locales–, escapa la decisiva labor que para los intereses generales de los ciudadanos tienen asumida. Esta responsabilidad requiere no sólo de la entrega abnegada y del más encomiable de los voluntarismos, sino que es preciso que ambos vayan acompañados de una capacitación profesional al más alto nivel, acorde a la calidad de los servicios que han de ser prestados a los ciudadanos destinatarios de la acción de estas administraciones tan pegadas al terreno de sus demandas.

El Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional de la Diputación Provincial de Granada (CEMCi) desarrolla en este ejercicio el Plan General de Acción contemplado en el Proyecto de Dinamización e Impulso que aprobó su Consejo Rector en 2011 y que abarca hasta el próximo año 2015. Conocemos que es percepción generalizada de nuestros usuarios y colaboradores que los planes de los últimos tres años, y el Proyecto en su conjunto, gozan del beneplácito de todos ustedes. El CEMCi como Centro especializado en formación municipalista ha logrado altas cotas de excelencia, que es preciso mantener e incluso incrementar en la medida en que esté en nuestra mano, porque ya lo está en nuestras intenciones y en el horizonte de nuestros objetivos. Objetivos englobados en el principal, que no es otro que el de ejecutar los Planes anuales que comprende.

El trabajo, pues, en el que el Centro está inmerso siempre está enfocado a esos objetivos, para lo que cuenta con una gama instrumental muy diversificada. Entre los instrumentos y soportes con los que el CEMCi se dota en su quehacer periódico se encuentra la edición de esta revista. Así se viene recogiendo año tras año en los planes generales. Y así seguirá siendo en los próximos porque nos consta por ustedes mismos, como lectores y usuarios, la favorable acogida que le vienen dispensando.

La Revista Electrónica del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCi), por otra parte, figura también de manera destacada en el “Proyecto Cemci Digital”, entendido éste como referente ineludible para hacer efectiva su filosofía de innovación permanente. Revista que ahora llega ya a la vigésima tercera edición.

Sus títulos, en la Sección **Tribuna**, son: “Compensación a las entidades locales por los beneficios fiscales establecidos en sus tributos”; “Presente y futuro de la tributación de las empresas de telefonía móvil en la tasa por utilización privativa o

aprovechamiento especial del dominio público local y tras la sentencia del Tribunal de la UE de 12 de julio de 2012”; y “Las entidades locales ante las obligaciones de transparencia. Una primera aproximación a la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno”.

Del primer trabajo es autor Manuel ALÍAS CANTÓN, Diputado de Hacienda de la Diputación Provincial de Almería y Doctor en Derecho Fiscal. En su documentado trabajo parte de que “para poder abordar el tema de la compensación a las Entidades Locales por los beneficios fiscales establecidos en su tributos, debemos partir de la incidencia que dicho tema tiene en la suficiencia financiera de las citadas entidades”. El trabajo parte de lo establecido en el artículo 142 de la Constitución Española, que señala que “Las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas...”.

El trabajo sobre tributación de las empresas de telefonía móvil, el segundo de los tres de esta sección, pertenece a José María JAIME VÁZQUEZ, Subdirector de Gestión de Tributos Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga, que partiendo del estado previo a la sentencia analiza los acontecimientos posteriores antes de adentrarse en la situación actual de los recursos y de las liquidaciones y analizar la situación particular del Ayuntamiento de Málaga, para finalmente elaborar propuestas de actuación para el futuro y alcanzar una conclusión.

María Concepción CAMPOS ACUÑA, Secretaria de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), dedica su estudio, en la tercera entrega de esta Tribuna, a desbrozar un sumario comprensivo de contenidos relativos a los siguientes epígrafes: La transparencia como garantía de la calidad democrática de las instituciones; Las entidades locales ante las obligaciones de transparencia; Obligaciones de publicidad activa y el portal de transparencia; y, finalmente, El derecho de acceso a la información.

La segunda y no menos importante sección de la Revista incluye **Trabajos de Evaluación**, que, como conocen nuestros lectores, son elaborados por asistentes a los distintos cursos impartidos por el Centro. Aquí les trasladamos otros tres: “Aproximación a la protección de datos de carácter personal en el marco de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno”, del que es autor Joaquín Miguel BURGAR ARQUIMBAU, Adjunto a Dirección del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Castellón; “Policía Local. Jornada, horarios y retribuciones”, de la Jefa de Sección de Administración de Personal del Ayuntamiento de Arona (Tenerife), María Elena GARCÍA MUNERA, fruto del Curso Monográfico de Estudios Superiores “El Empleo público local en la ley de racionalización y sostenibilidad en la administración local”; y “Evolución de la incapacidad temporal del empleado público”, del que es titular María del Mar

MARTÍNEZ QUIJANO, administrativo del Departamento de Personal del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), fruto del Curso sobre “Incapacidad laboral del empleado público en la Administración Local tras el RDL 20/2012”.

Los seis trabajos, como todos los que publicamos o al menos eso es lo pretendido, reúnen requisitos interesantes, el primero de los cuales procuramos que siempre sea el de su más palpitante actualidad. Los tres primeros, de la sección Tribuna, son colaboraciones realizadas ex profeso para esta Revista; y los restantes, fruto de la participación de sus autores en cursos programados por el CEMCI, que continúa de esta forma ofreciendo, como Centro formativo e investigador, un complemento muy adecuado en ese caminar junto a quienes tienen preferentemente, cuando no en exclusiva, dedicación y responsabilidad en la Administración Local. Por el seguimiento que dedican a esta Revista nos mostramos agradecidos.